

BASES DE LICITACIÓN

**CORREDOR DE SEGUROS PARA GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE
SEGUROS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

2014 – 2017

Octubre 2014

Índice

Detalle	Pág.
1. Introducción	2
2. Identificación	2
3. Aceptación de los términos de las bases	2
4. Difusión de la licitación	2
5. Gastos de la licitación	2
6. Participantes	2
7. Inhabilidades	3
8. Cronograma de la licitación	4
9. Consultas, respuestas y aclaraciones	4
10. Enmienda a las bases de licitación	4
11. Garantías	4
12. Plazo y forma de presentación de las propuestas	6
13. Apertura de ofertas	9
14. Criterios de evaluación	9
15. Resolución y adjudicación de la licitación	11
16. Contrato	11
17. Servicios mínimos requeridos	12
18. Formas de pago	13
19. Cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones	13
20. Confidencialidad	13
21. Arbitraje	13
Anexos	
Anexo N° 1: Identificación oferente	
Anexo N° 2: Declaración Jurada	
Anexo N° 3: Cartera de clientes	
Anexo N° 4: Compañías con las que opera	
Anexo N° 5: Comisión de intermediación	

1.- Introducción

La Universidad Central de Chile (en adelante la Universidad) invita a los Corredores de Seguros (también Corredores) que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, a presentar ofertas para gestionar el proceso de contratación de seguros complementarios de salud, dental, catastróficos y de vida, para los funcionarios de la Universidad Central de Chile y sus cargas, para el período comprendido entre el 17 de noviembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

2.- Identificación

Razón Social: Universidad Central de Chile.
Domicilio Legal: Toesca N° 1783, Santiago.
RUT: 70.995.200-5
Giro: Educación

3.- Aceptación de los Términos de las Bases

La presente licitación se registrará por las bases establecidas en este documento y por las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso, entendiéndose aceptadas íntegramente por los proponentes, sin necesidad de declaración expresa, al momento de presentar su oferta.

Será responsabilidad de los participantes solicitar, en el período de consultas establecido en cronograma de licitación, toda información necesaria para el conocimiento del servicio requerido por la Universidad y la correcta presentación de las ofertas.

4.- Difusión de la Licitación

Mediante invitación por escrito a empresas del rubro.

5.- Gastos de la Licitación

Las presentes bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página www.uchile.cl/web/licitaciones.

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

6.- Participantes

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas nacionales con

experiencia demostrable en la prestación del servicio requerido, con excepción de aquellas que incurran en las inhabilidades detalladas en el punto 7 de las presentes bases.

Las empresas interesadas en participar deberán comunicarlo al correo licitaciones@ucentral.cl, indicando en asunto "Licitación Corredor de Seguros".

Para estos efectos se requiere que la empresa envíe los siguientes antecedentes:

- Razón social y RUT de la empresa
- Nombre, e-mail y teléfono de la persona de contacto.

Dichos antecedentes serán recepcionados hasta el día martes 04 de noviembre de 2014.

7.- Inhabilidades

Los proponentes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades que a continuación se detallan:

- Tener en curso incompatibilidad o prohibición prevista en la ley de seguros o normas relacionadas.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. La inhabilidad durará 2 años a contar de la fecha que el respectivo pronunciamiento se encuentre ejecutoriado.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada. Tratándose del deudor declarado en quiebra, la inhabilidad durará mientras se encuentre configurada la causal o, en último término, hasta un plazo de 2 años desde que la resolución que lo declara se encuentre ejecutoriada, salvo que se haya determinado la existencia de delitos relacionados con la quiebra a que se refieren los artículos 218 y siguientes del Libro IV del Código de Comercio, en cuyo caso el plazo será de 5 años.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- Tener conflicto de intereses con la Universidad Central de Chile, entendiéndose por esto cualquier situación que pueda revelar falta de independencia o probidad en cualquiera de las etapas del proceso de licitación contemplado en las presentes bases. Es decir:
 - Personas naturales o jurídicas que tengan entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la universidad o de sus empresas relacionadas, o con quienes tomen decisiones en su representación, o la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive con funcionarios del mismo.
 - Sociedades (de personas, anónimas o en comanditas) en que los funcionarios o directivos de la universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por vínculos descritos en el punto precedente tengan participación.

8.- Cronograma de la Licitación

El proceso de licitación contemplado en las presentes bases, se ajustará al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas (Plazos máximos)
Invitación y publicación de bases	Jueves 30.10.14
Recepción de consultas	Martes 04.11.14
Respuestas a consultas y aclaraciones	Miércoles 05.11.14
Presentación de ofertas (hasta las 18 hrs.)	Lunes 10.11.14
Apertura de antecedentes técnicos y económicos	Martes 11.11.14
Resolución de la licitación	Miércoles 12.11.14
Comunicación de la adjudicación	Miércoles 12.11.14
Inicio de los servicios	Lunes 17.11.14

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará vía página web y según corresponda, directamente a las empresas participantes vía correo electrónico.

9.- Consultas, Respuestas y Aclaraciones

Toda consulta y aclaración durante el proceso de licitación se realizará a través del correo licitaciones@ucentral.cl en las fechas señaladas en el cronograma, indicando en Asunto: "Consultas y Aclaraciones Corredor de Seguros".

Las respuestas a las consultas formuladas, se responderán en los plazos informados y se harán extensivas a todos los oferentes. No se responderán consultas planteadas fuera del plazo establecido o realizadas a través de otra vía que no sea la ya establecida.

10.- Enmienda a las Bases de Licitación

La Universidad podrá modificar las presentes bases, hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para todos los efectos, las enmiendas pasarán a formar parte de las bases señaladas y serán informadas vía correo electrónico y publicadas en la página web www.ucentral.cl/web/licitaciones.

11.- Garantía de Seriedad de la Oferta

11.1.- Tipos de Garantía

Los proponentes deberán garantizar la seriedad de la oferta a través de uno de los siguientes documentos ajustándose a las características definidas:

- **Boleta Bancaria de Garantía**

- Pagadera a la vista
- Emitida a favor de la Universidad Central de Chile por \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).
- Debe ser tomada por la empresa.
- Vigencia mínima de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- Glosa de la garantía debe contener la frase “para garantizar la seriedad de la oferta”.
- Nombre del tomador.

- **Vale Vista Bancario**

- Emitido por una empresa bancaria establecida en el país.
- Deberá constituirse mediante el endoso en garantía del instrumento, efectuado por un apoderado de la Empresa.
- Por la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).
- Deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

- **Póliza de Seguro de Garantía**

- Emitida por una compañía de seguros establecida en Chile.
- Con cláusula de ejecución inmediata, cuyo beneficiario sea la Universidad Central de Chile.
- Monto asegurado de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

11.2.- Cobro de Garantía de Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si se demuestra que el oferente ha entregado información falsa.
- Si el oferente se desiste de su oferta con fecha posterior a la entrega de los antecedentes o no suscribe el contrato de resultar adjudicado.
- Si el oferente adjudicado no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento de la suscripción de éste.

11.3.- Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta

A los oferentes no adjudicados se les devolverá la garantía en un plazo de 7 días hábiles a contar de la notificación de la resolución que adjudica los servicios, en dependencias de la

Dirección de Administración y Servicios, Toesca 1783 - tercer piso, comuna de Santiago.

En caso que la licitación se declare desierta, se aplicará lo dispuesto en el párrafo precedente.

Al oferente adjudicado se le devolverá la garantía, una vez suscrito el contrato y contra presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Universidad no se hará responsable por la tenencia de los documentos con posterioridad al plazo establecido.

12.- Plazo y Forma de Presentación de las Propuestas

Las propuestas deben presentarse en la Oficina de Partes de la Universidad, ubicada en calle Toesca N° 1783 - primer piso, comuna de Santiago, hasta las 18:00 hrs. del plazo establecido para el cierre de recepción de ofertas en el cronograma de la licitación. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la hora y día señalado.

La propuesta estará conformada por los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica los cuales deberán presentarse en tres sobres cerrados, de acuerdo a la siguiente presentación:

Sobre N° 1	Sobre N° 2
<p>Carátula: Antecedentes Administrativos Licitación Corredor de Seguros Universidad Central de Chile Dirección de Recursos Humanos Remitente: Nombre empresa Dirección</p>	<p>Carátula: Oferta Técnica y Económica Licitación Corredor de Seguros Universidad Central de Chile Dirección de Recursos Humanos Remitente: Nombre empresa Dirección</p>

Es de importancia precisar que la documentación solicitada debe presentarse de acuerdo al orden establecido en las presentes bases, debiendo presentarse dicha documentación foliada y anillada.

Las ofertas deberán contener los antecedentes que se detallan a continuación, y ajustarse a los requisitos y formatos definidos. No obstante, la Universidad se reserva el derecho a validar la información y certificados proporcionados por el oferente.

12.1.- Antecedentes Administrativos:

12.1.1. Identificación Oferente

Deberá completarse en Anexo N° 1.

- Razón social.

- RUT.
- Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono y correo electrónico.

12.1.2. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los proponentes deberán garantizar la seriedad de la oferta a través de uno de los instrumentos detallados en el punto 10.1 de estas bases.

12.1.3. Declaración Jurada

De acuerdo al formato establecido en Anexo N° 2, en el cual el proponente declara no tener conflictos de intereses con la Universidad Central de Chile.

12.1.4. Antecedentes Legales

- Fotocopia RUT de la empresa.
- Fotocopia de escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones posteriores si las hubiere.
- Protocolizado de extracto inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicado en el Diario Oficial, así como respecto de las modificaciones si las hubiere.
- En caso de ser una Sociedad Anónima Cerrada, o limitada regida por directorio: reducciones a escritura pública de poderes actuales.
- Escritura de designación de apoderado en caso que sea distinto al representante legal y conste en escritura pública.
- Copia de inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con anotaciones marginales y vigencia de la sociedad, de una antigüedad no superior a 30 días contados desde la presentación de las ofertas.
- Certificado de vigencia de poder del representante legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de una antigüedad no superior a 30 días.

12.1.6.- Otros Antecedentes

- Certificado de inscripción del corredor de seguros emitido por la superintendencia de valores y seguros con una anticipación no superior a 30 días a la presentación de la oferta.
- Copia de inscripción en el Registro de Corredores de Seguros de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República, con antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.
- Boletín comercial y previsional emitido por la Dirección del Trabajo, con antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.

12.2.- Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener todos los antecedentes que a continuación se definen, debiendo ajustarse al orden y formatos establecidos.

12.2.1. Años de Experiencia

El corredor deberá acreditar presencia en el mercado de al menos 3 años.

12.2.2. Cartera de Clientes

El oferente deberá entregar información respecto a sus principales clientes de las Compañías de Seguros que intermedian, completando para estos efectos el cuadro presentado en Anexo N° 3 con los antecedentes que a continuación se detallan:

- Nombre empresa a la cual presta servicios.
- Duración del contrato (Fecha de inicio y término).
- Tipo de seguro.
- Nombre contacto empresa.
- Teléfono del contacto.
- Correo electrónico contacto.

12.2.3. Compañías con las que Opera

El oferente deberá entregar información respecto a las Compañías de Seguros que intermedia, indicando clasificación de riesgo (Anexo N°4)

El Corredor deberá presentar certificado emitido por alguna empresa Clasificadora de riesgo que acredite la clasificación que poseen las Compañías aseguradoras con las cuales opera (Acreditar 3 compañías como mínimo).

12.2.4. Condiciones del Servicio

El Corredor deberá mencionar los servicios y actividades propuestas que apunten a mejorar la calidad del servicio.

12.3.- Oferta Económica

12.3.1.-Comisión de Intermediación

El Corredor, debe indicar el porcentaje (%) de comisión por las pólizas intermediadas, que será pagado por la o las compañías de seguro, completando para estos efectos el cuadro presentado en Anexo N°5.

13.- Apertura de las Ofertas

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La Universidad podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

La apertura de los sobres con las propuestas se realizará en la fecha definida en las presentes bases, con la presencia de un abogado de la Fiscalía de la Universidad, del Director de Finanzas o quien lo represente, de la Directora de Recursos Humanos, y de la Administradora de Contratos, quienes constituyen la comisión evaluadora.

Para estos efectos se levantará un acta donde se dejarán establecidos, entre otros: identificación del oferente, antecedentes entregados, omisiones y/o constatación de errores. El acta será suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora.

Cabe señalar que una vez abiertas las ofertas, la Universidad podrá solicitar mayores antecedentes o aclaraciones de estos a las empresas oferentes.

14.- Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
Técnico	80
Económico	20

14.1.- Evaluación Técnica

La evaluación técnica tendrá una ponderación de 80 puntos.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los criterios que a continuación se definen.

14.1.1.- Presencia en el Mercado (10 puntos)

Criterio		Puntaje
El corredor deberá acreditar presencia en el mercado de al menos 3 años.	Mayor a 8 años	10
	Mayor a 5 años y menor a 8	8
	Mayor a 3 años y menor a 5	6
	3 años	4

14.1.2.- Cartera de Clientes (10 puntos)

Criterio		Puntaje
Cantidad de empresas a las cuales presta o ha prestado servicio durante los últimos 12 meses. (informados en anexo N°3)	12 o más	10
	De 9 a 11	8
	De 6 a 8	6
	5 o menos	4

14.1.3.- Clasificación de riesgos de las compañías con las que trabaja (20 puntos)

Criterio		Puntaje
Información obtenida de los certificados presentados por el Corredor.	Clasificación AA+ AAA	20
	Clasificación AA- AA	15
	Clasificación A+	10
	Clasificación A	5

Este puntaje se obtendrá del promedio de las 3 compañías informadas.

14.1.4.- Condiciones del Servicio (40 puntos)

Criterio	Puntaje
Servicios ofrecidos	30
Certificación de calidad/reconocimiento en el rubro	10

14.2.- Evaluación Económica

La evaluación económica tendrá una ponderación de 20 puntos.

14.1.2.- Comisión de Intermediación (20 puntos)

Criterio				Puntaje máximo
Complementario de salud	<u>Menor comisión de intermediación ofertada</u>	x	5	5
	Comisión de intermediación ofertado			
Dental	<u>Menor comisión de intermediación ofertada</u>	x	5	5
	Comisión de intermediación ofertado			
Catastrófico	<u>Menor comisión de intermediación ofertada</u>	x	5	5
	Comisión de intermediación ofertado			
Vida	<u>Menor comisión de intermediación ofertada</u>	x	5	5
	Comisión de intermediación ofertado			

15.- Resolución y Adjudicación de la Licitación

Analizadas las ofertas recibidas, la comisión evaluadora adjudicará los servicios, en la fecha establecida en el cronograma de la licitación, a la propuesta con mayor puntaje o en su defecto aquella que estime más conveniente a los intereses de la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, ante el desistimiento de la oferta por parte del adjudicatario mejor evaluado o su negativa a suscribir el contrato, la Universidad podrá adjudicar la propuesta al oferente que siga el orden de precedencia.

La resolución de la licitación será comunicada vía correo electrónico a cada uno de los oferentes, en la fecha establecida para estos efectos.

La Universidad se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, e incluso declarar desierta la licitación, sin expresión de causa, si se estima que lo ofertado no se ajusta a lo requerido, lo que no dará lugar a reclamos ni derechos a indemnización alguna a las corredoras oferentes.

Eventualmente, si se declara desierta la licitación, la Universidad podrá negociar directamente con una o más Corredoras, de las que participaron en la licitación y que hayan cumplido todos los requisitos solicitados en las bases administrativas y, además, hayan efectuado oferta por todas las pólizas licitadas.

16.- Contrato

Notificada la adjudicación, la Universidad procederá a redactar el contrato en conformidad a las bases establecidas en este documento y sus anexos; las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso; la oferta del adjudicatario y a las disposiciones pertinentes de la legislación vigente.

Ofrecido a la firma del adjudicatario, éste dispondrá de cinco días hábiles para suscribir el contrato y sus anexos en las oficinas de la Universidad ubicadas en Toesca 1783 - tercer piso, comuna de Santiago.

El contrato comenzará a regir a contar de las 00:00 horas del día 17 de noviembre de 2014, extendiéndose hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2017.

La Universidad podrá poner término anticipado a la vigencia de la adjudicación que resulte de esta licitación, en todas o algunas de sus pólizas, sin expresión de causa, debiendo para ello notificar su decisión, con a lo menos 30 días de anticipación al Corredor de Seguros Adjudicado, mediante carta certificada dirigida al domicilio de éste, sin que el intermediario tenga derecho a indemnización alguna.

El contrato será el establecido por la Universidad, el cual no podrá ser modificado, salvo en aquellos aspectos que tengan directa relación con la oferta presentada.

17.- Servicios Mínimos Requeridos

El corredor adjudicado deberá prestar los siguientes servicios considerados como mínimos y no excluyentes de otros a realizar.

- Colocación de los Seguros en la(s) Compañía(s) de Seguros seleccionadas por la Universidad.
- Informar a la Universidad sobre las condiciones del contrato y sus posibles modificaciones.
- Tramitación de las altas y bajas de asegurados con la Compañía de Seguros, con un plazo máximo de 3 días corridos desde la fecha de recepción de la información por parte de la Universidad.
- Control de la cobranza de primas y facturación de las mismas.
- Tramitación y asesoría en caso de siniestros complejos.
- Asesoría en el diseño de los planes de cobertura.
- Planes comunicacionales.
- Entrega de los siguientes informes:
 - Informe trimestral de siniestralidad considerando a lo menos:
 - Siniestralidad de cada una de las pólizas.
 - Valores reclamados y reembolsado.
 - Porcentajes de siniestralidad para cada una de las pólizas.
 - Informe con recomendaciones y comentarios respecto del comportamiento de los indicadores de siniestralidad.
 - Informes con posibles impactos en valores de primas y siniestralidad en caso que la Universidad requiera hacer modificaciones en las coberturas de las pólizas que tenga vigente.

- Informe de cobranza mensual, especificando las diferencias v/s cobranza, según corresponda.
- El Corredor de Seguros deberá asignar un ejecutivo responsable In Situ, una vez por semana, para atender los requerimientos de la Universidad.
- El Corredor deberá asignar un Asesor que deberá tener todas las facultades para decidir respecto de materias contingentes y que requieran de una intervención inmediata, en conjunto con la Universidad. En caso de reemplazo del Asesor nombrado, el Corredor de Seguros deberá designar un nuevo Asesor.
- Otros que el Corredor estime convenientes que permitan optimizar el funcionamiento práctico y operativo de las diferentes pólizas de la Universidad.

18.- Forma de Pago

El pago de los servicios requeridos, que incluye a los expresamente solicitados en estas bases, estará constituido exclusivamente por el pago de comisiones que las Compañías Aseguradoras realizan a sus intermediarios, de acuerdo a lo que es normal y habitual en el mercado.

19.- Cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y Disposiciones Legales

El adjudicatario será responsable de cumplir con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales vigentes que le sean aplicables. Al mismo tiempo será el responsable único de todo detrimento y/o sanción que las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales establezcan dado su incumplimiento.

20.- Confidencialidad

La empresa y las personas de que ésta se valga para el cumplimiento de los servicios contratados, se abstendrán de divulgar o transmitir, por cualquier medio, toda clase de información, materia o asunto que adquieran en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, y que tenga o pueda tener el carácter de confidencial para la Universidad, aún después de terminado el contrato con la empresa adjudicada, por cualquier causa, de manera indefinida, constituyendo la infracción a lo señalado un incumplimiento grave de las obligaciones.

21.- Arbitraje

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las partes, respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de las presentes bases de licitación, será sometido a Arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. Las partes confieren poder especial e irrevocable a la

Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellos, designe al árbitro mixto de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro mixto no procederá recurso alguno, por lo que las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

ANEXO N° 1
CORREDORES DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
IDENTIFICACIÓN OFERENTE

Razón social	
RUT	
Nombre representante legal	
Cédula de identidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Representante legal		
Cédula de identidad		
Santiago,		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 2

CORREDORES DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

DECLARACIÓN JURADA

(NOMBRE), cédula de identidad N°, en representación legal de la empresa (NOMBRE EMPRESA), RUT, con domicilio en calle N°, comuna de, ciudad de, declaro bajo juramento que la empresa a la que represento:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.
- No ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- No tiene entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la Universidad o de sus empresas relacionadas, o con quienes tomen decisiones en su representación, sus cónyuges o sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.
- No es una sociedad en la que los funcionarios o directivos de la Universidad o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en el punto anterior, tengan participación.

Firma del representante legal

Santiago, (fecha)

Nota: La existencia de situaciones que puedan ser consideradas inhabilidades, deberán ser informadas en la presente **Declaración** por el proponente.

ANEXO N° 3
CORREDORES DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
CARTERA DE CLIENTES

N°	Antecedentes Empresa			Antecedentes Contacto		
	Nombre	Vigencia contrato	Tipo de seguro contratado	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						

Representante legal		
Cédula de identidad		
Santiago,		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 4

**CORREDORES DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON LAS QUE OPERA**

	Compañía de Seguros	Clasificación de riesgo
1.		
2.		
3.		
4.		

Representante legal		
Cédula de identidad		
Santiago,		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 5
CORREDORES DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN

	Tipo	Compañía de Seguros	Comisión de Intermediación (%)
1.	Complementario de salud		
2.	Dental		
3.	Catastrófico		
4.	Vida		

Representante legal		
Cédula de identidad		
Santiago,		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL